

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Mayo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo propuesto por CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR" Nit. 891.180.008-2, contra UGALLIS CHARRY ARIAS CC. 83.168.985. Radicación 41001-41-89-004-2020-00770-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

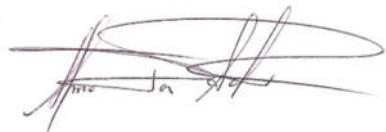
RESUELVE

1º. REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de la empresa SERVICIOS ASOCIADOS SAS, para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios devengados por la parte demandada UGALLIS CHARRY ARIAS, comunicada mediante oficio Oficio No. 2342 de Noviembre 29 de 2021, enviado al email auxiliar.gh@gruposas.co el Mar 06/12/2022 a las 14:43.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA